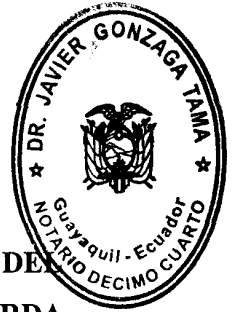




- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AZUCARDA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Agosto del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **AZUCARDA S.A.**, representada por el señor **CARLOS FLOR CHÁVEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, el cambio de domicilio de la compañía **AZUCARDA S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----



[Handwritten signature]

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Flor Chávez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AZUCARDA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de Julio del dos mil nueve.-----

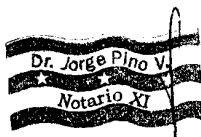
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía AZUCARDA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de Octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Noviembre del mismo año. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AZUCARDA S.A. celebrada el veintidós de Julio del dos mil nueve, resolvió unánimemente lo siguiente: Uno) Cambiar el Domicilio de la compañía AZUCARDA S.A., por lo que el domicilio de la compañía dejará de ser la ciudad de Guayaquil y pasará a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos, y; Dos) Reformar consecuentemente el artículo segundo del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.-----

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Flor Chávez, en su

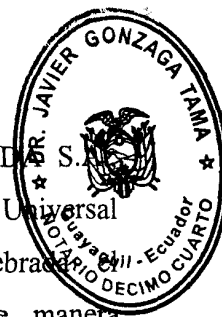




DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -



calidad de Gerente General de la compañía AZUCARDA S.A. debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía celebrada el veintidós de Julio del dos mil nueve, declara de manera expresa e incondicional, lo siguiente: A) Que se cambia el domicilio actual de la compañía que es la ciudad de Guayaquil, por la ciudad de Quevedo; para cuyo efecto previo a haberse aprobado el cambio de domicilio, se deberá publicar durante tres días seguidos el extracto de la presente escritura en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar. De tal forma que una vez perfeccionado el cambio de domicilio de la empresa, ésta empiece a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo. B) Que se reforma consecuentemente el artículo segundo del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Julio de dos mil nueve, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón de Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".-----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Uno) El señor CARLOS FLOR CHÁVEZ, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía AZUCARDA S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el



cambio de domicilio resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía AZUCARDA S.A., celebrada el veintidós de Julio del dos mil nueve, ha sido correctamente ejecutado, conforme lo resuelto en la antedicha sesión. Dos) Que la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Tres) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía AZUCARDA S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del señor CARLOS FLOR CHÁVEZ, como representante de la compañía AZUCARDA S.A. Dos) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía AZUCARDA S.A. celebrada el veintidós de Julio del dos mil nueve. Tres) Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía AZUCARDA S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.-

Firmado, firma ilegible: **ABOGADO GUILLERMO ARIAS**

BARRERA.- Registro número once mil seiscientos sesenta y uno.-

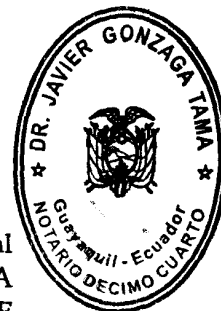
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a





Guayaquil, 7 de julio de 2009

Señor
CARLOS FLOR CHÁVEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía AZUCARDA S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, en reemplazo del Ab. Guillermo Arias Barrera, quien renunció; y por el periodo de tres años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de Octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

AB. GUILLERMO ARIAS BARRERA
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AZUCARDA S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 130938233-9

Guayaquil, 7 de Julio de 2.009

CARLOS FLOR CHÁVEZ

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AZUCARDA S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRES FLOR CHAVEZ**, a foja **67.359**, Registro Mercantil número **13.043**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **127.021**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30819



\$9.30

REVISADO POR:

4



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, AGO 2008

Guayaquil.

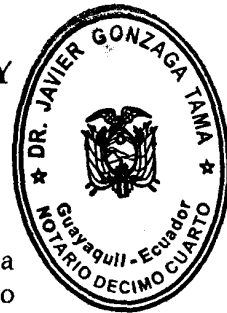
AGD 2000

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "AZUCARDA S.A.", CELEBRADA EL 22 DE
JULIO DE 2009.**



En la ciudad de Guayaquil, el día veintidós de Julio de dos mil nueve, a las 10H30, en el local ubicado en la Av. Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, torre B, piso cuatro, oficina cuatrocientos uno, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AZUCARDA S.A.: **SEDA BUSINESS S.A.**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones; y, **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones. Ambas compañías debidamente representadas por su apoderado especial Abg. Francisco Boloña Morales. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (USD\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AZUCARDA S.A., el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y de las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud del cambio de domicilio de la misma."

Preside la sesión el señor Abg. Guillermo Arias Barrera, y actúa como secretario el señor Carlos Flor Chávez. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y manifiesta a los accionistas, que por el giro ordinario que está tomando la empresa, es necesario que la misma cambie su domicilio, el mismo que dejará de ser la Ciudad de Guayaquil; por lo que la compañía previa aprobación pasará a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos. Una vez que la Junta conoció el punto a tratarse, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía AZUCARDA S.A., a la ciudad de Quevedo. La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad y como



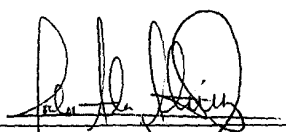
2

consecuencia del cambio de nombre de la compañía, resuelve reformar el artículo segundo del contrato social de forma que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h10. f) Guillermo Arias Barrera, Presidente de la Junta; f) Carlos Flor Chávez - Secretario; f) **SEDA BUSINESS S.A.**, y; f) **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, Ambas representadas por su apoderado especial Abg. Francisco Boloña Morales.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.-


Carlos Flor Chávez
SECRETARIO DE LA JUNTA





Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992486988001

RAZON SOCIAL: AZUCARDA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FLOR CHAVEZ CARLOS ANDRES

CONTADOR: ANDRADE RODRIGUEZ HELEN ROSSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2006 FEC. CONSTITUCION: 13/11/2006

FEC. INSCRIPCION: 11/12/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/07/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE BANANO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo: 042687780 Fax: 042688072

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL TONAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2009



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





...le hace bien al país

RAZON SOCIAL:

**REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0952486908001

AZUCARDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/11/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO
ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURE! Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON
Manzana: 508 Bloque: TORRE 2 Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Teléfono Trabajo: 042687780 Fax:
042688072

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 28/07/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: CARACOL Barrio: HACIENDA EL CARMEN Número: S/N
Referencia: A OCHOCIENTOS METROS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ELSA ISABEL S.A. Carretera: UNION - CARACOL



Mesa Grande Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

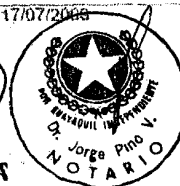
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/07/2008

POUTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI de 2
del Cantón Guayaquil de conformidad con el
numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2386
de Marco 9 de 1997 por lo que la fotocopia
precedente en 2 (dos) hojas es fiel copia
del original.
Guayaquil da 11 AGO. 2008

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas, nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por AZUCARDA S.A.

CARLOS FLOR CHÁVEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 130938233-9

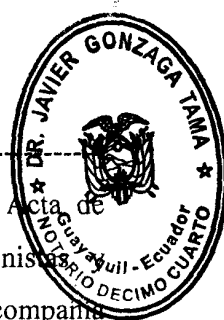
CERT. VOT. 007-0004

R.U.C. 099 248698 8001

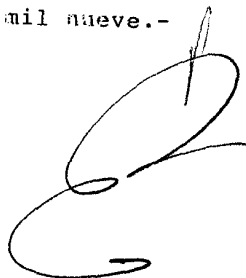
EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorga



gō ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de
Agosto del dos mil nueve.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



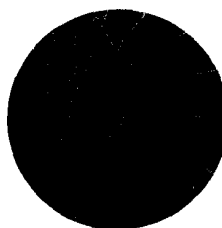
DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la Resolución
#.SC.IJ.DJC.G.09.0006815, dada por la Superintendencia
de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Octubre del 2009,
se tomó nota de la Aprobación de esta Resolución del
Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto
Social de la Compañía AZUCARDA S.A., al margen de la
presente escritura matriz.- Guayaquil, 10 de Diciembre
del 2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



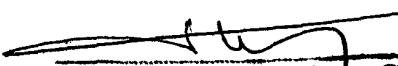


RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AZUCANDA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0006815** dictada el **30 DE OCTUBRE del 2009**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**.



CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía AZUCARDA S. A, conjuntamente con la Resolución No.SC.IJ.DJC-G-09. 0006815, dictado por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.20 en el Registro Mercantil y anotada al No.246 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2010 .-




Dr. Hugo Ignacio Cabezas Monosay
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AZUCARDA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0006815**, dictada el **30 DE OCTUBRE DEL 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **14 DE DICIEMBRE DEL 2009**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 57.165
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:02



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil diez, cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006815, dictada el 30 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Quevedo**, **Provincia de Los Ríos** y la Reforma del estatuto de la compañía **AZUCARDA S.A.**, de fojas **10.450 a 10.468**, Registro Mercantil número **1.930.-** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

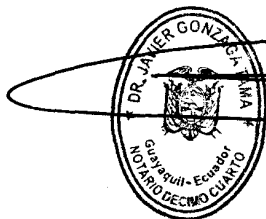
ORDEN: 57165



\$ 34.61
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 08 FEB 2010



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil